



CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
"Comprometidos con la excelencia"

LINEAMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS TÉCNICOS DEL ÁREA SALUD

I. PROCESO DE INGRESO.

1.1. INDUCCIÓN:

Para ingresar en los Técnicos del área de salud, el estudiante debe, en primer lugar, asistir a la jornada de inducción, la cual es responsabilidad del Director o en su defecto el Coordinador Académico, en la que debe dar a conocer lo siguiente:

- Descripción del Centro. (Resuelto)
- Descripción de la carrera. (Plan de estudio, duración, costos, requisitos, etc.)
- Compromisos de los participantes. (Leerlos y explicarlos)
- Contrato de servicios educativos (Duración, costos, responsabilidades)
- Legislación actual.
- Convenios.
- Fecha de inicio, periodo de matrícula, horarios, uniforme, etc.
- Calendario para las Pruebas de salud mental.
- Prácticas.
- Fecha de corte para pagar sin morosidad.

II. PROCESO DE MATRÍCULA:

2.1. FORMULARIOS:

El participante debe llenar los siguientes formularios:

- 2.1.1. Inscripción.
- 2.1.2. Contrato de servicios educativos.
- 2.1.3. APC
- 2.1.4. Compromisos del participante.

2.2. DOCUMENTOS:

El participante debe aportar los siguientes documentos para el expediente, cotejados con el original (de no entregar toda la documentación en las fechas establecidas, debe completar la Solicitud de Autorización de la dirección para proceder a la Inscripción, donde se indica la fecha límite para entregar la documentación y se establece que si no cumple será suspendido y que perderá la posibilidad de aprovechar la promoción con la que se inscribió o de recibir devolución del dinero abonado a la Institución):

- 2.2.1. Copia de cédula vigente (debe entregar al matricularse).
- 2.2.2. Dos fotografías, tamaño carné (debe entregar al matricularse).
- 2.2.3. Diploma de Educación Media (debe entregar al matricularse). Para los ingresantes que no tienen diploma de bachiller en ciencias, es obligatorio tomar el curso de Ingreso según las directrices Institucionales.
- 2.2.4. Créditos de Educación Media (debe entregar al matricularse).
- 2.2.5. Otros créditos (de estudios realizados a nivel superior)
- 2.2.6. Certificado de salud física (debe entregar al matricularse).
- 2.2.7. Copia de la Tarjeta de vacunación (entregar antes de ir a la 1ª. Práctica clínica).
- 2.2.8. Certificado de salud mental en entidad autorizada (entregar antes de ir a la Práctica Clínica).

2.3. PAGOS:

Al momento de solicitar su inscripción debe pagar lo siguiente (de lo contrario debe haber una autorización de la dirección para proceder a la Inscripción, donde se indica al participante la fecha límite para hacer el pago respectivo y que si no cumple será suspendido y que perderá la posibilidad de aprovechar la promoción con la que se inscribió o de recibir devolución del dinero abonado a la Institución):

- Matrícula
- Seguro Educativo
- Prueba de salud mental
- Uniforme

2.4. CONVALIDACIONES:

El proceso de convalidación será realizado por el Director del Centro Educativo, tomando como referencia los créditos de otras instituciones del tercer Nivel de Enseñanza.

Las asignaturas que se podrán convalidar serán establecidas por la Rectoría académica, según el Técnico en que se haya inscrito el estudiante, para las carreras del área de salud se autoriza Español, Inglés, Historia y Geografía de Panamá. El participante de completar el formulario de solicitud de convalidaciones antes de cumplir el primer mes de clases para proceder a efectuar las mismas.

3. REQUISITOS DE PERMANENCIA.

Para permanecer en la carrera el participante debe cumplir con lo siguiente:

- Haber llenado todos los formularios de ingreso y entregado todos los documentos solicitados.
- Utilizar el uniforme correcto, atendiendo las normas establecidas.
- Estar al día en sus compromisos económicos.
- Asistir con puntualidad a clases, tener el 70% o más de asistencia a las clases teóricas y prácticas del cursado.
- Entregar constancia o evidencia de sus ausencias.
- Aprobar las asignaturas o en su defecto las reválidas.

III. UNIFORME:

En este apartado, es importante mencionar la responsabilidad ética que adquiere el participante al portar el uniforme oficial de la Institución. El uniforme institucional del Centro Técnico de Estudios Superiores representa el sentido de pertenencia, el amor a la Institución y la coherencia por lo que somos y reflejamos, de ahí la necesidad de usarlo de manera completa, responsable, ordenada y adecuada. La imagen Institucional debe ser celosamente cuidada por quienes integramos la comunidad Educativa, y para ello se está de acuerdo en que el uso y portación del uniforme es parte de aquellos signos de identidad que nos distinguen ante la sociedad. Queda prohibido a los participantes, concurrir a eventos y lugares inapropiados con el uniforme, así como el uso fuera del horario de clases, faltar a esta premisa trae sanciones, dentro de las faltas estipuladas como graves en el reglamento interno de la Institución.

Los participantes de farmacia utilizarán uniforme blanco completo al igual que los de enfermería; los de Estadísticas de Salud y Registros médicos, utilizarán suéter blanco. Durante las Prácticas clínicas los estudiantes de Farmacia deberán llevar la Bata Oficial de la Institución y los estudiantes de Enfermería y las otras carreras el Uniforme Oficial de la Institución. Ante algún imprevisto el participante debe solicitar autorización de la Dirección o del área de coordinación académica para dar las clases sin el uniforme correcto mediante nota aclaratoria.

3.1. Mujer:

- Usar el uniforme reglamentado (color blanco). Cuando se trate de vestido o saya, debe tener el largo a la rodilla y usar medias largas. El ancho del vestido, chaqueta y pantalón, debe permitir realizar movimientos con soltura y sin impedimentos.
- Llevar pelo corto o recogido.
- Tener uñas cortas y con pintura discreta.
- Evitar el uso de prendas no requeridas (pañuelos de cabeza, collares, aretes colgantes u otros).
- Se permite el uso de aretes pequeños no mayores a 4 mm. de diámetro, siempre y cuando lo permita el reglamento de las instituciones en donde se realicen las prácticas.
- Utilizar zapatos blancos y mantenerlos limpios.
- Las medias deben de ser color piel y sin diseños.
- Los zapatos de color blanco con suela de hule del mismo color, tipo choclo con agujetas.

3.2. Hombre:

- Llevar el uniforme reglamentado (limpio y holgado).
- Mantener el pelo corto y la barba rasurada.
- Tener uñas cortas.
- Utilizar zapatos blancos y mantenerlos limpios
- Las medias deben ser blancas y sin diseños
- No se permite utilizar aretes, argollas, cadenas, esclavas, pirsin u otros objetos de adorno.

Los estudiantes de enfermería deben usar reloj con secundario.

IV. PROHIBICIONES:

Queda prohibido:

- Utilizar chancletas y accesorios extravagantes.
- Los varones no pueden utilizar aretes ni cortes doble tono pronunciado.
- Las damas no pueden utilizar pantalones licra ni muy ajustados.

V. PRÁCTICAS.

Son deberes de los estudiantes al iniciar la práctica:

5.1. Estar a paz y salvo en sus cuentas.

5.2. Haber cumplido satisfactoriamente con los compromisos académicos del semestre. En caso de no haber aprobado las asignaturas del semestre, el participante deberá hacer la reválida y solicitar el formulario de Permiso Especial para Realizar Práctica Clínica, donde se establece que si no aprueba la reválida no podrá continuar el siguiente semestre y deberá cursar nuevamente la materia o en su defecto hacer nuevamente la reválida, la cual deberá programar la Institución, dentro de los 3 meses siguientes a la culminación de la última Práctica Clínica que cursó el participante.

5.3. Tener su cartilla de vacunación actualizada según el Esquema Nacional de Vacunación, para estudiantes del área de Salud

5.4. Utilizar correctamente el uniforme Oficial de la Institución para Prácticas.

5.5. Cumplir con el horario de práctica establecido (si cae feriado, debe ir igual). Llegar por lo menos quince minutos antes del inicio del turno.

5.6. Manifestar buenos modales, cordialidad, respeto, tolerancia y practicar buenas relaciones humanas.

5.7. Guardar estricta confidencialidad con los asuntos e información a la que tenga acceso en el lugar de la práctica.

5.8. Utilizar un vocabulario adecuado.

5.9. Demostrar interés en la adquisición de conocimientos y experiencias.

5.10. Cumplir con las normas de convivencia establecidas en el lugar de la práctica.

- 5.11. Acatar con respeto y cumplir con las indicaciones y asignaciones del supervisor.
- 5.12. Cooperar con el mantenimiento, aseo y cuidado de los bienes, materiales, equipo y mobiliario del área de la práctica.
- 5.13. Mantener la atención y guardar la debida compostura durante las horas de práctica.
- 5.14. Mantener comunicación asertiva con el Profesor Coordinador de la práctica.
- 5.15. Dejar muy en alto el nombre de la institución, a través de sus acciones y actitudes.

Es obligatorio que todo participante, tengan la Guía de Práctica Clínica, donde se les indica las actividades evaluadoras de su Práctica Clínica y que entregue a la Coordinación Académica la Planilla de Procedimientos realizados en el Aula de Simulación Clínica (ASC), con todos los procedimientos firmados por los docentes autorizados. Para las materias que la Práctica Clínica complementa, la Nota Final de la Materia será el Promedio entre la Nota Final del cursado en la Institución y la Nota Final de la Práctica Clínica.

VI. REVÁLIDAS:

- 6.1. El estudiante que sea reprobado en alguna de las asignaturas tendrá derecho a reválida, siempre que la calificación sea D; y pagará la suma de B/ 120.00 por materia que revalide.
- 6.2. Si la calificación es F deberá cursar la asignatura nuevamente.
- 6.3. Las reválidas se programarán para las semanas de Prácticas Clínicas.
- 6.4. Se establece un periodo de 8 días, desde que termina una asignatura y se publican las notas en el mural informativo o en el medio autorizado por el director de la sede, para hacer los reclamos de notas, los cuales deben ser resueltos por la Institución en un periodo no mayor a 15 días hábiles, desde la fecha de solicitud.

VII. ASIGNATURAS CORRELATIVAS

- 7.1. Las asignaturas correlativas deberán darse en el orden establecido en el Plan de estudio; por ningún motivo se podrá cursar la segunda o tercera parte de una asignatura sin haber aprobado la anterior, ni darse al mismo tiempo.

VIII. REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Para recibir el Diploma de terminación de estudios es necesario:

- 8.1. Haber cumplido satisfactoriamente con los compromisos académicos.
- 8.2. Estar a paz y salvo con todos los compromisos económicos.

IX. SANCIONES.

- 9.1. Las sanciones por faltas disciplinarias serán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal.
 - b) Amonestación escrita
 - c) Expulsión
- 9.2. Las sanciones disciplinarias serán impuestas por el Director/a conjuntamente con la Comisión disciplinaria, la cual será nombrada por el Director/a y colaborará en lo referente a la disciplina escolar. Estará conformada por cuatro (4) facilitadores y el Director/a y su vigencia será de un (1) año, pero sus miembros pueden reelegirse.
- 9.3. Se amonestará verbalmente aquellas actitudes conductuales imprevistas del estudiantado que perturben el proceso educativo. La reprensión verbal podrán imponerla el Director/a y los docentes. Se considerarán faltas leves:
 1. Ausencias y tardanzas injustificadas.
 2. Irrespeto a los compañeros.
 3. Salir de la clase sin permiso.

4. Efectuar ruidos y escándalos en el área, predios y fuera del plantel.
 5. Inasistencia a actividades educativas en las que tenga que participar.
- 9.4. Serán sancionadas con amonestación escrita las siguientes faltas, consideradas graves:
1. Agresión verbal mediante el uso de expresiones injuriosas, ofensivas e indignantes y gestos o mímicas que riñan con la moral contra autoridades educativas o dignatarios del gobierno.
 2. Irrespeto a la autoridad representada por los funcionarios del Ministerio de Educación y demás autoridades legítimamente constituidas.
 3. Participar en actos dentro o fuera del centro educativo que riñan contra la salud, moral y las buenas costumbres.
- 9.5. Las siguientes faltas disciplinarias serán sancionadas con expulsión:
1. Sustracción de documento oficial del centro educativo.
 2. Portar armas de fuego, blanca o punzo cortante.
 3. Agresión física, individual o colectiva.
 4. La posesión, uso o consumo de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. En ningún caso los menores podrán ser privados del acceso a los establecimientos escolares, siempre que se demuestre su asistencia a programas de rehabilitación o terapias especiales.
 5. Cualquier otro acto cometido por el estudiante que ponga en peligro su vida o la vida y seguridad de las personas o cause un daño o perjuicio a los estudiantes o prestigio del centro educativo.

X. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS VARIOS

- Todo estudiante activo tiene derecho a solicitar créditos y certificaciones adicionales a las que se entregan al finalizar la carrera. El costo por cada crédito o certificación solicitada es de B/. 10.00 (B/.15.00 al solicitar ambos). La administración tiene un máximo de 8 días hábiles para confeccionar las mismas (15 días cuando lo solicita un estudiante inactivo) y el Coordinador Académico es el responsable de la confección y de llevar un registro de entrega de los mismos, los cuales deben ser firmados por el director.
- Todo estudiante activo tiene derecho a solicitar la descripción de las asignaturas dadas. El costo del programa, de cada asignatura solicitada, es el 5% del valor oficial de la matrícula para su carrera. La administración tiene un máximo de 15 días hábiles para confeccionar las mismas (son 15 días cuando lo solicita un estudiante inactivo) y el Coordinador Académico es el responsable de la confección y de llevar un registro de entrega de los mismos, deben ser firmados por el director.
- Todo estudiante activo tiene derecho a hacer reclamos de notas y la administración tiene un máximo de 15 días hábiles para resolver las mismas y el Coordinador Académico es el responsable de llevar un registro de los mismos, los cuales deben ser resueltos por el director.

Cabe Recordar que el director, como máxima autoridad de la sede, debe verificar el cumplimiento oportuno y correcto de todas las políticas administrativas, financieras y académicas de su sede.

PERFIL DE EGRESO DEL TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA

Existen diversas concepciones doctrinales en torno al perfil de egresado. Mohar (2004), por su parte, menciona que el perfil profesional constituye la caracterización de una profesión dentro de las condiciones políticas, económicas y sociales del país y contiene las exigencias y demandas de la sociedad, sirviendo de referencia para la valoración de un profesional. Lejos de reñir con esa concepción, Hernández (2004) afirma, en similar sentido, que el perfil es una imagen previa de las características, conocimientos, habilidades, valores y sentimientos que debe haber desarrollado el estudiante en su proceso de formación. El perfil profesional es pues, el medio en el que se concreta el vínculo entre la educación, el proceso educativo y la sociedad.

En el Centro Técnico de Estudios Superiores (CETES) somos conscientes de que los cambios acelerados que vive el mundo contemporáneo están solicitando, desde hace algún tiempo, nuevos esquemas y modelos que orienten el mundo de la educación. Es precisamente la conciencia de esa realidad lo que nos ha permitido desarrollar y ejercitar la tendencia de dar mayor participación a los diferentes elementos que conforman la sociedad en el diseño e implementación de nuestras ofertas educativas. Como consecuencia de lo señalado, los conocimientos, habilidades y actitudes exigidas al estudiante del Técnico Superior en Enfermería del Centro Técnico de Estudios Superiores (CETES), han de ser congruentes con la realidad social, de modo que el profesional egresado se desempeñe en el campo de acción que requiere el país: La solución de las necesidades sociales y de salud, por lo que fomentamos en el estudiante su compromiso social, valores éticos y humanísticos de respeto al ser humano y a la vida; desarrollando la conciencia de acrecentar su nivel académico, para elevar la calidad del cuidado de la salud, y con ello, lograr una mejor proyección personal y profesional, en contribución a la mejora permanente de los servicios de salud, lo cual ya hemos expresado en este documento en términos de los objetivos finales de nuestra formación profesional.

La persona que egrese del Técnico Superior en Enfermería que se ofrece en el Centro Técnico de Estudios Superiores (CETES) será un profesional apreciado por su calidad humana y técnica y reconocido por su compromiso con la salud, además:

- Deberá ser un **profesional competente**, poseedor de conocimientos científicos, habilidades y destrezas; actitudes y valores positivos que le permitan tomar decisiones en la solución de problemas de manera multi e interdisciplinaria; capaz de influir en su entorno social, ambiental e histórico; aplicar y generar el auto cuidado, nuevos conocimientos y el uso de tecnología que incidan en la salud del individuo y la familia en las diversas etapas de la vida, así como en la comunidad y en condiciones de desastres, en el ámbito de su competencia profesional.
- Estará **capacitado para desempeñarse, como miembro colaborador** y de apoyo del equipo de salud, en la protección, fomento, recuperación y rehabilitación de ésta.
- Tendrá los **conocimientos y fundamentos científicos del área del Técnico en Enfermería**, que le permitirán desarrollar las técnicas, procedimientos y competencias propias de su rol, con individuos sanos y enfermos, en las diferentes etapas de su ciclo vital, en los diversos niveles de atención.

El perfil del profesional egresado del Técnico Superior en Enfermería ofrecido por el Centro Técnico de Estudios Superiores (CETES) responde a los lineamientos expresados en el Documento titulado "DESCRIPCIÓN DE CLASE OCUPACIONAL INSTITUCIONAL" utilizado, por el Ministerio de Salud de la República de Panamá, para definir las funciones de los Técnicos en Enfermería (anteriormente conocidos como Auxiliares de Enfermería) y superará, con calidad y ética profesional, los estándares de competencia que exigen las tareas o actividades que los Técnicos realizan en su descripción de cargos, entre las que se incluyen:

- Dar apoyo en el cuidado y atención a pacientes hospitalizados y de consulta externa bajo la supervisión de una enfermera idónea.
- Realizar tareas menores de enfermería, asignadas según la condición del paciente y la complejidad de la atención.
- Tomar muestras para exámenes generales (heces, orina).

- Atender al paciente en el baño, alimentación, necesidades fisiológicas y cambio de posición, según la condición del paciente.
- Asistir al médico en la realización de exámenes.
- Documentar la atención según los estándares técnicos y legales establecidos.
- Orientar a los pacientes sobre los procedimientos médicos a seguir.
- Preparar y esterilizar materiales e instrumental quirúrgico, bajo la supervisión de la enfermera idónea responsable de equipos.
- Mantener en orden el área de trabajo.
- Realizar visitas domiciliarias de capacitación y bajo riesgo, asignadas por la enfermera idónea.
- Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas de salud, en el ámbito de su competencia.
- Equipar con los materiales, instrumentos y papelería el servicio en que labore.
- Controlar la disponibilidad y el estado de los recursos asignados al puesto que ocupa.

Como en el Centro Técnico de Estudios Superiores (CETES) se procura la formación ética y con sólidos contenidos valóricos que fundamenta y respalda un quehacer laboral destinado esencialmente a la asistencia de seres humanos, el perfil de los egresados del Técnico Superior en Enfermería se complementará, entre otras, con las conductas, aptitudes y actitudes siguientes:

▪ Asertividad (poseer seguridad en su quehacer).	▪ Iniciativa.
▪ Creatividad.	▪ Sentido del orden.
▪ Autocrítica.	▪ Organización.
▪ Autodisciplina.	▪ Paciencia.
▪ Criterio.	▪ Perseverancia.
▪ Disposición positiva al trabajo.	▪ Tendencia a la actualización permanente.
▪ Eficacia y eficiencia.	▪ Calidez.
▪ Escrupulos.	▪ Amabilidad.
▪ Compañerismo.	Tacto.
▪ Espíritu o vocación de servicio.	▪ Tolerancia.
▪ Sociabilidad.	▪ Cuidado en su presentación personal.
▪ Estabilidad emocional o equilibrio en sus actuaciones.	▪ Demostrar respeto (por el paciente y por la jerarquía).
▪ Honradez, honestidad, responsabilidad, lealtad, veracidad, etc.	▪ Puntualidad.
▪ Humanitarismo.	▪ Tener orgullo de la función.
▪ Objetividad.	▪ Autocontrol y serenidad para enfrentar situaciones difíciles.
▪ Optimismo.	▪ Capacidad para priorizar y decidir.

PERFIL DE EGRESO DEL TÉCNICO SUPERIOR EN FARMACIA

a. SABER:

1. Capacidad de asistencia en el área de la farmacia institucional e industrial; así como la bioquímica clínica.
2. Conocimientos sólidos científicos, habilidades clínicas y epidemiológicas, espíritu humanístico y habilidades de comunicación.
3. Habilidades en la metodología científica como herramienta de su práctica; la cual precisa que se conduzca bajo principios éticos que exige el cuidado de la salud, asimismo conoce al detalle los problemas fundamentales de salud regional y nacional.
4. Se integra y promueve el trabajo en equipo con otros profesionales, asume la responsabilidad y el liderazgo que le corresponde para desempeñar las mejores prácticas profesionales con alto sentido ético y profesional.
5. Cuenta con los elementos necesarios para actualizarse continuamente y realizar estudios en búsqueda permanente de la innovación y la calidad.
6. Aplica cotidianamente herramientas y metodologías para el ejercicio del técnico en farmacia, basado en las mejores evidencias.
7. Aplica, certifica y refuerza las competencias definidas para su profesión.
8. Se encuentra equilibrado y poseedor de habilidades sociales para desempeñarse con el nivel de liderazgo y asertividad que requiere un profesional de alto perfil.

b. **SABER HACER:**

1. Se encarga de asistir en el mantenimiento actualizado y vigente el abasto de medicamentos del cuadro básico y complementario o especializado.
2. Asiste en la gestión del manejo y la logística de los medicamentos.
3. Asiste en la dispensación de medicamentos en atención cerrada o por dosis unitaria.
4. Asiste en la dispensación al paciente ambulatorio del medicamento, indicando la importancia de solicitar y acudir al Licenciado, para obtener la información pertinente para el uso seguro y eficaz de los medicamentos.
5. Participa como miembro del equipo de salud en la atención directa de los pacientes y colaborando en las sesiones de discusión clínica y terapéutica.
6. Ayuda a desarrollar y mantener un sistema de información sobre medicamentos, sus propiedades y efectos secundarios.
7. Ayuda en el diseño, la implementación, el mantenimiento y la validación de la calidad de los procesos de la industria farmacéutica.
8. Ayuda en el diseño, la implementación y la validación de métodos analíticos, para garantizar la calidad de los medicamentos.

c. **SABER SER:**

1. Mantiene un trato respetuoso para con el personal directivo, docente, administrativo, obrero y, en especial, con los/las participantes.
2. Es consciente de sus fortalezas para desarrollarlas al máximo, así como de sus limitaciones, a fin de buscar soluciones para superarlas.
3. Es respetuoso y tolerante con las ideas de los demás.
4. Es consciente y responsable de sus éxitos y de sus equivocaciones.
5. Practica la solidaridad y la democracia como forma de vida.
6. Es consciente de su responsabilidad en la convivencia con el medio ambiente.
7. Es tolerante ante las diferencias individuales y culturales.

d. **SABER CONVIVIR:**

1. Aplica conocimientos del área científica, humanística y tecnológica en la convivencia social.
2. Está comprometido(a) con su participación en la vida familiar y escolar.
3. Está comprometido con el proceso de desarrollo de la comunidad en la que convive.
4. Es consciente de su responsabilidad en la convivencia con el medio ambiente.

PERFIL DE EGRESO DEL TÉCNICO SUPERIOR EN ESTADÍSTICAS DE SALUD Y REGISTROS MÉDICOS

SABER:

- Organiza y gestiona los datos de información de la salud, garantizando su calidad, precisión, accesibilidad y seguridad tanto en los sistemas electrónicos como impresos.
- Utiliza diversos sistemas de clasificación para codificar y categorizar la información del paciente a los efectos de los reembolsos, para los registros y las bases de datos, y para mantener las historias clínicas y los tratamientos médicos de los pacientes.
- Lleva el control interno de la población hospitalizada y de su movimiento.
- Custodia las historias clínicas, las mantiene actualizadas y vela por su conservación.
- Organiza y controla la actividad de Inscripción de Pacientes y Distribución de Turnos.
- Procesa y controla la integridad y calidad de los datos que se obtienen para la evaluación de los programas, actividades médicas, paramédicas y administrativas.

- Transmite en tiempo y forma a la Dirección, a los usuarios del hospital y a los niveles correspondientes la información convenida.
- Mantiene estrecha coordinación con el resto de las unidades organizativas del hospital, con las que componen el Sistema Nacional de Salud y las de otros organismos con los cuales existen relaciones de trabajo.
- Participa en las tareas docentes e investigativas relacionadas con las actividades del departamento y que le sean asignadas por la dirección del hospital o por los niveles superiores.
- Mantiene un control permanente de las camas del hospital por servicios; salas y su disponibilidad.
- Efectúa y registra los ingresos de pacientes.
- Registra los egresos y recoge sus historias clínicas.
- Realiza los trámites de entrega de cadáver y reportar a las autoridades las muertes relacionadas con causas médico-legales.
- Autoriza y verificar los traslados de pacientes.
- Confecciona las listas de espera y efectuar las citaciones para ingresos.
- Revisa, registra y controla los certificados de defunción, de defunción neonatal y defunción fetal.
- Envía diariamente a la sección de Estadística los registros primarios utilizados en la ronda y el resumen del censo de pacientes por sala.
- Ensambla los formularios que integran la historia clínica y mantener un conjunto de ellas para los próximos ingresos.
- Consultar el tarjetero Índice de Pacientes o la base de datos digital antes de inscribir un paciente.

SABER HACER:

- Redacta, con propiedad, informes y/o documentos de diversa índole, utilizando, correctamente, las reglas ortográficas y gramaticales de la lengua española.
- Utiliza, eficientemente, la aparatología del laboratorio en sus prácticas de campo.
- Ejecuta, a un nivel alto de dificultad, técnicas de análisis.
- Usa, adecuadamente, las herramientas propias de su formación.
- Aplica las normas de la seguridad integral cuando le toca instruir a otra persona en los temas de su especialidad.

SABER SER:

- Mantiene un trato respetuoso para con el personal directivo, docente, administrativo, obrero y, en especial, con los/las participantes.
- Es consciente de sus fortalezas para desarrollarlas al máximo, así como de sus limitaciones, a fin de buscar soluciones para superarlas.
- Es respetuoso y tolerante con las ideas de los demás.
- Es consciente y responsable de sus éxitos y de sus equivocaciones.
- Practica la solidaridad y la democracia como forma de vida.
- Es consciente de su responsabilidad en la convivencia con el medio ambiente.
- Es tolerante ante las diferencias individuales y culturales.

SABER CONVIVIR:

- Aplica conocimientos del área científica, humanística y tecnológica en la convivencia social.
- Está comprometido(a) con su participación en la vida familiar y escolar.
- Está comprometido con el proceso de desarrollo de la comunidad en la que convive.
- Es consciente de su responsabilidad en la convivencia con el medio ambiente.